

Convocatoria para profesores de cátedra 2022

Centro de Investigación y Creación CIC
Vicedecanatura de Investigación y Creación
Facultad de Artes y humanidades
Universidad de los Andes

Términos de referencia

El Centro de Investigación y Creación (CIC) de la Facultad de Artes y Humanidades invita a todos los profesores de cátedra de la Facultad a participar en la *Convocatoria para profesores de cátedra CIC* para la **financiación de proyectos de investigación o creación** de temática libre.¹ Esta convocatoria recibirá propuestas de profesores cuya vinculación con la universidad sea de 3 años consecutivos (dos semestres del año) o con 5 años de permanencia (un semestre al año) y que cuenten con un profesor de planta que avale su postulación. Los ganadores serán seleccionados por el Comité CIC, recibirán una carta comunicándoles el resultado y figurarán en el acta pública de la sesión del Comité. El profesor interesado puede enmarcar su propuesta en proyectos de mayor envergadura y utilizar los recursos asignados para cubrir parcialmente gastos asociados a estos proyectos.

Condiciones:

Este año el CIC repartirá **apoyos de hasta \$5.000.000**. Se recibirán proyectos que presupuesten máximo dicha cantidad y también proyectos con presupuestos menores. No se recibirá ningún proyecto que supere la cifra mencionada. El Comité CIC tendrá la potestad de financiar los proyectos escogidos de la forma que mejor considere, de acuerdo la cantidad y la calidad de los proyectos recibidos. Del mismo modo, el Comité CIC tendrá la potestad de decidir si financia o no ciertos rubros de los proyectos, según lo considere pertinente.² Para el 2022, la *Convocatoria*

¹ Esta convocatoria tiene como objetivo apoyar los procesos de investigación y creación que lleven a cabo los profesores de cátedra allende de sus actividades docentes con la Facultad de Artes y Humanidades. La convocatoria no contempla la bonificación o el reconocimiento por honorarios de estas actividades, ni pide derechos patrimoniales sobre la producción financiada, así como tampoco que los resultados esperados de estas actividades se inscriban en ninguna plataforma institucional.

² El Comité CIC podrá financiar proyectos con presupuestos menores, o asignarle más fondos a un proyecto en caso de verlo necesario. Para tener una mejor idea de los rubros financiables y los no financiables, ver el formato de presupuesto, y contactar a la gestora financiera del CIC, Ana Malaver (amalaver@uniandes.edu.co).

para profesores de cátedra tendrá **dos cortes**: en el período intersemestral y en el segundo semestre del año (ver fechas en la p. 3).

El profesor interesado debe solicitar una revisión de sus formatos con los gestores del CIC, Ana Malaver (para presupuesto) y Alejandro Giraldo (para propuesta). Además, los profesores de cátedra deberán presentar una carta de un profesor de planta de cualquier departamento de la Facultad en el que el profesor avale su proyecto y respalde la financiación pedida.

Cada proyecto debe señalar los aspectos éticos de sus actividades, tanto con respecto al líder del proyecto como con las personas que participarán en él. Los proyectos pueden presentar un riesgo ético cuando, en sus procesos, utilizan datos personales, realizan entrevistas, documentales, recolección y difusión de datos. En consecuencia, involucran la integridad física, psicológica, social o identitaria de los sujetos de la investigación/creación, ya sea mediante actividades, capacitaciones, cursos, o conferencias, entre otros.³ Esperamos que todos los profesores realicen un ejercicio analítico sobre los aspectos éticos de sus proyectos, incluso cuando sus actividades no impliquen necesariamente un riesgo. Los profesores pueden pedir una asesoría con el gestor de investigación para revisar los aspectos de ética en sus proyectos.

Es importante recordar que, cuando los proyectos involucren actividades de producción de nuevo conocimiento con autores o creadores externos, estos actores no tendrán que ceder sistemáticamente sus derechos patrimoniales a la universidad.⁴ En caso de que el proyecto presentado implique una comisión de obras, así como la cesión de algún tipo de derecho patrimonial, se revisará cada caso detalladamente para definir los aspectos relacionados con la propiedad intelectual.

Los ganadores tendrán que presentar un informe final doce meses después de otorgada la beca, a través del [formulario de informe final](#) en la página del CIC. Asimismo, invitamos a que los investigadores presenten los resultados de sus proyectos públicamente, ya sea una exposición de arte, un concierto, un seminario, un ciclo de conferencias, un conversatorio... etc. Tal divulgación debe formar parte de la propuesta del proyecto (explícitamente).

Presentación de propuestas:

El profesor interesado en postularse a la convocatoria debe seguir un proceso de revisión de propuesta con los gestores del CIC, que se asegurarán de que la propuesta cumpla con los requisitos esperados por el Comité (revisión técnica). Para esto, el profesor deberá utilizar los formatos requeridos de postulación, estos son: 1) formato de propuesta y 2) formato de presupuesto. Estos documentos se pueden descargar en nuestra página web (ver link abajo).

³ Estos riesgos pueden cubrir tanto a población regular como, también, minorías y poblaciones vulnerables. Los profesores pueden consultar la página de [ética en la investigación y la creación](#) del CIC, así como solicitar una asesoría con el gestor de investigación para revisar de estos temas.

⁴ Es relevante recordar que los derechos morales de las obras son inalienables. Esto quiere decir que, incluso ante cualquier acuerdo de cesión de derechos patrimoniales, las obras le pertenecerán siempre a sus creadores.

Una vez finalizado el proceso de revisión con los gestores, los interesados en participar deberán enviar al correo electrónico del CIC, cic@uniandes.edu.co, los formatos diligenciados:

- Formato de proyecto diligenciado, revisado previamente por el gestor de investigación.
- Formato de presupuesto solicitado, revisado previamente por la gestora financiera.
- Cotizaciones de soporte del presupuesto.
- Una carta de un profesor de planta de la Facultad avalando el proyecto.
- Cualquier otro anexo que el profesor considere pertinente.

Link a la convocatoria:

<https://facartes.uniandes.edu.co/cic/convocatorias/cic/catedra/>

Fechas de la convocatoria:

- Fecha de apertura de la *Convocatoria para profesores de cátedra 2022*: **miércoles 30 de marzo**.
- Primera fecha límite de presentación de proyectos: **miércoles 27 de abril**, hasta las 4:00 p.m.
- Segunda fecha límite de presentación de proyectos: **miércoles 21 de septiembre**, hasta las 4:00 p.m.

Notas:

En todos los escenarios de divulgación, los profesores ganadores deberán mencionar explícitamente la financiación que recibieron de la Facultad de Artes y Humanidades. En caso de contratar un profesional de investigación ^{1, 5}, deberá ser un estudiante activo de alguno de los programas de la Universidad, preferiblemente de los que ofrece la Facultad. Los monitores de investigación no pueden tener una carga de matrícula completa, puesto que deben tener disponibles mínimo 12 horas semanales. Si lo estima conveniente, el Comité CIC podrá declarar desierta (parcial o totalmente) la convocatoria, o podrá sugerir cambios en el presupuesto o en los alcances de los proyectos ganadores. También se podrá sugerir cambios en el presupuesto o en los alcances de los proyectos ganadores, en cuyo caso el proponente deberá hacer las correcciones correspondientes para recibir el apoyo.

⁵ Existen dos tipos de profesional de investigación. *Profesional de investigación 1*: se refiere a un estudiante de posgrado activo en uno de los programas académicos de la universidad. *Profesional de investigación 2*: se refiere a una persona que ya culminó sus estudios de posgrado.